

Gestión democrática de los centros educativos

JOAQUÍN VEGA PADIAL SINDICATO USTEA

CUANDO afortunadamente el debate sobre democracia o autoritarismo hace tiempo que pasó a la historia de este país, la consejería de Educación vuelve a él en su propuesta de reglamentos orgánicos para los centros educativos, donde se contienen las normas básicas para el funcionamiento diario.

Actualmente, como no podía ser menos, la gestión de los centros es participativa y democrática, pero poco a poco se van introduciendo modelos que dejan mucho que desear. La elección de la dirección, anteriormente a la Ley Educación de Andalucía se realizaba por el Consejo Escolar del Centro a propuesta del Claustro de Profesores. Actualmente los departamentos y ciclos eligen a las personas que desempeñan la jefatura o coordinación de entre sus miembros. Pues bien, esta forma de funcionamiento se borra de un plumazo en el borrador que la consejería tiene colgada en su web y que hasta el 10 de junio admite aportaciones y sugerencias de la comunidad educativa. La gestión pasa a ser totalmente jerárquica y autoritaria. La dirección, que será elegida por la inspección a propuesta de una subcomisión del Consejo Escolar, siempre y cuando la persona que ocupa este puesto no decida continuar, nombrará a los jefes de departamento y estos a su vez designan al profesorado que se encarga de otras tareas, como la represen-

tación del departamento en otros órganos. Igual ocurre con la coordinación de los ciclos y tutorías en primaria. Es decir la gestión democrática totalmente anulada.

Se podrá argumentar que con este modelo la gestión mejorará. No lo creo, la gestión autoritaria no es más eficiente que la democrática donde la dirección ejerce un papel motivador y de coordinación, siendo esta función más difícil y complicada pero no menos eficiente. A nadie se le escapa que con este nuevo modelo el control a la dirección por parte de la comunidad educativa también disminuye, como en cualquier sistema antidemocrático.

El borrador nos trae otras novedades como la drástica disminución del número de departamentos didácticos, célula básica de funcionamiento del profesorado, cuya función principal es la elaboración y seguimiento de las programaciones, por lo que necesitan ser

operativos y funcionales, factores que se pierden si se transforman en macro-órganos, uniendo artificialmente disciplinas distintas. En contraposición se crean tres nuevos departamentos para funciones que actualmente desarrolla el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica lo que sin duda aumentará las tareas burocráticas para un sistema organizativo que en la actualidad funciona bien.

Aumentan las funciones del director o directora, dándole potestad para elaborar perfiles del profesorado según las necesidades del centro, esto unido a la nueva capacidad para gestionar las sustituciones, que no puede significar otra cosa que la potestad para contratar personal, nos devuelve a la época en que parte del claustro debía su puesto de trabajo a quien le había contratado y el agradecimiento y pleitesía afloraban por doquier.

El documento sigue con otros cambios dignos de mención y no menos preocupantes. El



primero consiste en admitir financiación distinta a la aportada por la administración educativa, abriéndose la puerta a que existan centros mejor dotados que otros, cuando debe ser la propia consejería la que dote de los recursos necesarios y suficientes a todos y cada uno de los centros educativos para el desarrollo de su función. El otro cambio que merece reseña es la posibilidad de que los ayuntamientos creen sus propios institutos públicos y se hagan cargo de su gestión, en esto tenemos el precedente de la Comunidad de Madrid don-

de se le está concediendo la gestión a entidades privadas, es decir, una forma encubierta de privatizar un servicio público sostenido con fondos públicos.

Como elemento positivo el borrador incorpora la declaración que consejería, competente en materia de educación, dotará a los centros docentes de recursos humanos y materiales que posibiliten su autonomía, aunque debería añadir que además, posibilitara un servicio de calidad y complementaria con las históricas reivindicaciones del profesorado con respecto al número de alumnos por clase, a los desdobles en asignaturas instrumentales, de laboratorio y tecnología además de la rápida cobertura de bajas con profesorado sustituto sin que los docentes de apoyo tengan que dejar su tarea.

Con este documento, el Programa de Calidad o de incentivos económicos y la pérdida de estabilidad del profesorado interino, se plasma la deriva de la Consejería de Educación hacia un modelo de gestión neoliberal, de evidente fracaso en otras esferas como la económica. Esperemos que el rechazo generalizado que está teniendo por parte de los docentes y las críticas negativas de los claustros, propicie un cambio de rumbo por parte de la administración y de los sindicatos que inexplicablemente apoyaron la Ley de Enseñanza Andaluza verdadera nave nodriza de estos engendros.

USTEA